



CLASE 8.ª



ON9131586



Número 1/2024

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Sesión ordinaria del día 9 de enero de 2024

PRESIDENTE

D. Mauricio Aurelio Roque González

Grupo Político Municipal Socialista VOCALES TITULARES

D. Héctor Javier Alemán Arencibia
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

VOCAL SUPLENTE

D.ª María del Carmen Vargas Palmés

Grupo Político Municipal Popular VOCALES TITULARES

D. Gustavo Sánchez Carrillo
D.ª María Victoria Trujillo León

VOCAL SUPLENTE

D.ª María Pilar Mas Suárez

Grupo Político Municipal Vox VOCAL TITULAR

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Grupo Mixto (USP) VOCAL TITULAR

D.ª Gemma María Martínez Soliño

NO ASISTEN

D.ª Magdalena Inmaculada Medina
Montenegro
D. Diego Fermín López-Galán Medina

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General
Audiovisuales Canarias (Empresa externa)

Las Palmas de Gran Canaria, a nueve
de enero de dos mil veinticuatro.

A las once y cuatro minutos se
reúne, en la sala de reuniones, sita en la
3.ª planta del edificio municipal de la calle
León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad,
la Comisión de Pleno de Urbanismo y
Desarrollo Sostenible, para celebrar una
sesión ordinaria.



El señor **PRESIDENTE**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. (CP_UDS. 1/2024) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:

- Acta número 11 y diario de sesiones número 5, de la sesión ordinaria celebrada con fecha 12.12.2023.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. (CP_UDS. 1/2024) Comparecencias

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.

Grupo Político Municipal Popular

2.1. Del señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): «**Desarrollo de las obras de acondicionamiento de la c/ Fernando Guanarteme, Fase VI, y proyectos que restan por acometerse en dicha calle**» (R. E. S. Gral. núm. 1669)

2.2. Del señor concejal delegado del Área de Vías y Obras y Alumbrado (Díaz Mendoza): «**Desarrollo de las obras de proyecto de acondicionamiento de la carretera de Los Tarahales**» (R. E. S. Gral. núm. 1670)

2.3. De la señora directora general de Edificación y Actividades (Pedrero Balas): «**Informar de las actuaciones que se han llevado a cabo en relación con la solicitud y concesión de licencia urbanística de reformado del proyecto del centro náutico de reparaciones a embarcaciones deportivas de gran porte**» (R. E. S. Gral. núm. 1671)

3. (CP_UDS. 1/2024) **Mociones**

3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**censo de bienes públicos que contengan amianto, actualizar los contratos vencidos en materia de gestión de residuos peligrosos y continuar la colaboración con El Cabildo de Gran Canaria**» (R. E. S. Gral. núm. 1564)

3.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**acondicionamiento de la calle alcalde Jerónimo Saavedra Acevedo y aumentar el número de plazas de aparcamiento junto al campo de fútbol de Lomo Blanco**» (R. E. S. Gral. núm. 1756)

3.3. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**la redacción de un proyecto para dar uso, deportivo y cultural, al solar ubicado junto al campo de fútbol de San José**» (R. E. S. Gral. núm. 1757)

4. (CP_UDS. 1/2024) **Ruegos y preguntas**

4.1. Ruegos

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día
No se presentaron.

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión.

4.1.3. Ruegos de formulación oral

4.2. Preguntas

4.2.1. Preguntas de formulación



CLASE 8.ª



ON9131587



escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día
No se presentaron.

4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión.

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1. Formulada a la señora directora general de Urbanismo y Vivienda (Martín Pérez): «Importe certificaciones programa EDUSI 31 de diciembre de 2023» (R. E. S. Gral. núm. 11)

4.2.2.2. Formulada a la concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro): «Proyectos que han obtenido ayudas de los fondos *Next Generation* PERTE Digitalización del Agua 2022 y 2023» (R. E. S. Gral. núm. 12)

4.2.2.3. Formulada a la señora directora general de Urbanismo y Vivienda (Martín Pérez): «Itinerarios accesibles o proyectos de accesibilidad universal incluidos en el presupuesto 2024» (R. E. S. Gral. núm. 13)

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación al Pleno.

4.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 10.10.2023

Grupo Político Municipal Vox

4.2.4.1. Obras en Guanarteme (R. E. S. Gral. núm. 1195)

Sesión 12.12.2023

Grupo Político Municipal Popular

4.2.4.2. Subvención EDUSI Cono Sur cantidad conseguida (R. E. S. Gral. núm. 1576)

4.2.4.3. Subvención EDUSI Cono Sur cantidad perdida (R. E. S. Gral. núm. 1577)

4.2.4.4. Motivo de no ejecución nuevo acceso Parque de la Ballena (R. E. S. Gral. núm. 1578)

4.2.4.5. Remisión del Proyecto del Museo Néstor al Cabildo de Gran Canaria (R. E. S. Gral. núm. 1579)

4.2.4.6. Fecha finalización Ermita Santa Catalina (R. E. S. Gral. núm. 1580)

4.2.4.7. Reforma APR-17 Plan Especial La Isleta (R. E. S. Gral. núm. 1581)

4.2.4.8. Suelos provisionales para depósito municipal de vehículos (R. E. S. Gral. núm. 1582)

4.2.4.9. Suelos para uso definitivo como depósito municipal de vehículos (R. E. S. Gral. núm. 1583)

4.2.4.10. Plantación de árboles en el marco del proyecto de acondicionamiento de aceras en Los Tarahales (R. E. S. Gral. núm. 1584)

4.2.4.11. Licitaciones de obras desiertas en 2023 (R. E. S. Gral. núm. 1585)

4.2.4.12. Motivo de que no se hayan replantado especies vegetales en el parque de La Ballena (R. E. S. Gral. núm. 1586)

4.2.5. Preguntas de formulación oral.

4.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 10.10.2023

Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.1. ¿Por qué motivo no ha finalizado la obra de la calle



Fernando Guanarteme y cuál es la previsión actual para culminarla?

4.2.6.2. ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha inaugurado aún el aparcamiento intermodal que está junto a la calle Blas Cabrera Felipe?

4.2.6.3. ¿Qué medidas de seguridad se han tomado en las obras del colegio Carlos Navarro Ruiz?

Sesión 7.11.2023

Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.4. ¿Se ha rescindido el contrato de la obra de acondicionamiento de la fase IV de Fernando Guanarteme?

4.2.6.5. ¿Se ha producido alguna reunión de la Comisión de Interpretación y Seguimiento del Plan General de Ordenación desde el 24 de mayo de 2023?

4.2.6.6. ¿Qué obras previstas en la anualidad del Plan de Cooperación del Cabildo de 2023 no se han podido ejecutar?

Grupo Político Municipal Vox

4.2.6.7. ¿Cuál es la situación de las obras de la calle Fernando Guanarteme?

Sesión 12.12.2023

Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.8. ¿Cuándo está previsto licitar el contrato de gestión de los huertos urbanos?

4.2.6.9. ¿Cuál es el nuevo plazo para el acondicionamiento de aceras en Los Tarahales?

4.2.6.10. ¿Por qué no se han podido recepcionar los espacios libres de la urbanización Cinco Continentes?

Grupo Político Municipal Vox

4.2.6.11. ¿Cuándo se van a reanudar las obras de acondicionamiento en la calle Fernando Guanarteme?

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO SERVICIO DE URBANISMO

5. (CP_UDS. 1/2024) Ejecución de la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJC en el Procedimiento Ordinario n.º 172/2018, formulado contra la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), por la que se declara la nulidad de la protección asignada a la parcela correspondiente a la calle Castillo 22, en relación con el inmueble situado en la calle Castillo, números 20 y 22, barrio de Vegueta, de esta ciudad, recogido en la Ficha VT-370 de su Catálogo de Protección.

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- Acta número 11 y diario de sesiones número 5, de la sesión ordinaria de fecha 12.12.2023

Son aprobados por unanimidad.

Escrutinio de la votación: Se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

INCIDENCIAS

En el tratamiento de este asunto no se había incorporado a la sesión el concejal don Héctor Javier Alemán Arencibia.



CLASE 8.ª



ON9131588



B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. COMPARENCIAS

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

Grupo Político Municipal Popular

2.1. DEL SEÑOR CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (ROQUE GONZÁLEZ): “DESARROLLO DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA C/ FERNANDO GUANARTEME, FASE VI, Y PROYECTOS QUE RESTAN POR ACOMETERSE EN DICHA CALLE” (R. E. S. Gral. núm. 1669)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, para que valore e informe pormenorizadamente sobre el desarrollo de las obras de acondicionamiento de la calle Fernando Guanarteme, Fase VI, y los proyectos que restan por realizar para completar el acondicionamiento de dicha calle».

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y

VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González), en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

2.2. DEL SEÑOR CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (DÍAZ MENDOZA): «DESARROLLO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE LOS TARAHALES» (R. E. S. Gral. núm. 1670)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, para que valore e informe pormenorizadamente sobre el desarrollo de las obras de acondicionamiento de la carretera de Los Tarahales».

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA



DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González).

DEBATE. Intervenciones:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

2.3. DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES (PEDRERO BALAS): «INFORMAR DE LAS ACTUACIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD Y CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE REFORMADO DEL PROYECTO DEL CENTRO NÁUTICO DE REPARACIONES A EMBARCACIONES DEPORTIVAS DE GRAN PORTE» (R. E. S. Gral. núm. 1671)

«El pasado 12/9/2023 se concedió licencia urbanística al reformado del proyecto presentado por la empresa que impulsa el centro náutico de reparaciones a embarcaciones deportivas de gran porte, conocido popularmente como “Taller de Megayates”, en La Isleta. Dentro de las funciones de la Concejalía de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca se encuentra la “reglamentación, inspección y control de las actividades con incidencia ambiental”. Por otra parte, la Sra. Gemma Martínez anunció el pasado mes de marzo un procedimiento legal para la declaración de nulidad del citado taller.

Por lo que, tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo

Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca, para que informe de los pasos dados por la Concejalía de Gobierno de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca en relación con esta solicitud y concesión de reformado de licencia, más aún cuando dicha área de gobierno también es responsable de “la mejora de la calidad ambiental” y coordinadora de las “políticas municipales para la mitigación de la contaminación acústica, lumínica y atmosférica”».

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González).

DEBATE. Intervenciones:

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular)

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

3. MOCIONES

3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «censo de bienes públicos que contengan amianto, actualizar los contratos vencidos en materia de gestión de residuos peligrosos y continuar la colaboración con El Cabildo de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 1564)



CLASE 8.^a



ON9131589



Se adopta el siguiente acuerdo:

«Conviene comenzar la exposición de motivos recordando que la uralita, la denominación popular del cemento reforzado con fibra de amianto, es un material prohibido desde 2001 porque supone un peligro para la salud, a lo que se suma el problema medioambiental que genera su vertido incontrolado, sancionado con multas de 30 000 a 60 000 euros.

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular dispone en la disposición adicional decimocuarta sobre instalaciones y emplazamientos con amianto lo siguiente: «En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley, los ayuntamientos elaborarán un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo un calendario que planifique su retirada. Tanto el censo como el calendario, que tendrán carácter público, serán remitidos a las autoridades sanitarias, medioambientales y laborales competentes de las comunidades autónomas, las cuales deberán inspeccionar para verificar, respectivamente, que se han retirado y enviado a un gestor autorizado. Esa retirada priorizará las instalaciones y emplazamientos atendiendo a su grado de peligrosidad y exposición a la población más vulnerable. En todo caso las instalaciones o emplazamientos de carácter público con mayor riesgo deberán estar gestionadas antes de 2028».

En nuestro caso, suele ser el Cabildo Insular el que abre convocatorias para que puedan inscribirse en este censo aquellas viviendas que contengan elementos no

estructurales con amianto (bidones, planchas onduladas, jardineras, tuberías, etc.), para su posterior retirada de manera ordenada, progresiva y definitiva.

A diciembre de 2022, el listado definitivo de solicitudes admitidas en el II Censo Insular para la Retirada de Elementos no Estructurales con Amianto incluyó 2888 solicitudes, lo que multiplicó por más de 18 el número de viviendas de las que se quitaron elementos con amianto en la primera campaña.

Pero esos datos son de toda Gran Canaria y la ley aplicable establece que los municipios elaborarán sus propios censos. Además, no consta de manera pública en la web municipal un listado de inmuebles como el que debe existir conforme a la norma, por lo que se desprende que no se ha cumplido hasta el momento.

El censo se realiza en varias etapas, cada una con sus especificidades y objetivos. En la etapa inicial, se realiza un barrido general del territorio para identificar posibles ubicaciones de amianto e implica revisar registros de construcción, realizar inspecciones visuales y, en algunos casos, tomar muestras superficiales. Después se hace una evaluación más detallada de los lugares identificados en el censo preliminar. Esto incluye la toma de muestras para análisis y también se evalúa el estado del material, lo que es crucial para determinar la urgencia de su retirada.

Finalmente, y para disponer del censo detallado definitivo, se hace una inspección completa de las estructuras, incluyendo aquellas de difícil acceso. Todo ello necesario para planificar de manera efectiva su retirada.



Los ayuntamientos son responsables de garantizar que los edificios públicos y las áreas urbanas estén libres de este riesgo para la salud. Por eso no se entiende que en la fecha de redacción de esta moción no sea público un censo municipal de estas características. Reiteramos que la norma dice claramente: “En el plazo de un año...”.

Ese año ha sido claramente sobrepasado y otros municipios sí lo han publicado cumpliendo la normativa. Por ejemplo, Oviedo lo aprobó en julio de 2023, y Oviedo es un buen ejemplo en materia de gestión de residuos que deberíamos seguir en muchos aspectos.

En definitiva, nuestro ayuntamiento debe emprender esta tarea empezando por analizar la situación de los numerosos inmuebles de titularidad municipal. Por otro lado, también se producen vertidos ilegales en entornos urbanos y rurales y hay que comprobar si hay presencia de fibrocemento en tuberías de abastecimiento de agua.

La importancia de este asunto se acentúa porque muchos de los materiales que contienen amianto presentan un estado de deterioro, o simplemente han llegado al fin de su vida útil y eso constituye un riesgo evidente de emisión de fibras altamente tóxicas al ambiente. Ello conlleva riesgos muy graves para la salud.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva a la consideración de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible las siguientes propuestas de acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria elaborará un censo o inventario de bienes públicos que contengan amianto para su catalogación, diagnóstico y planificación de su retirada. En dicho procedimiento, se preverá un procedimiento para recoger solicitudes de

retirada de amianto de edificaciones de titularidad privada.

2. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria actualizará los contratos vencidos para la realización de la gestión de residuos peligrosos como el amianto.

3. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria continuará colaborando con el Cabildo de Gran Canaria y difundiendo las acciones que este emprenda para realizar tareas de eliminación de amianto».

Enmienda del grupo de gobierno, de modificación del texto del apartado dispositivo 1 y supresión del apartado 2:

«1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria continuará con la redacción de un censo o inventario de bienes públicos que contengan amianto para su catalogación, diagnóstico y planificación de su retirada. En dicho procedimiento, se preverá un procedimiento para recoger solicitudes de retirada de amianto de edificaciones de titularidad privada.

2. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria continuará colaborando con el Cabildo de Gran Canaria y difundiendo las acciones que este emprenda para realizar tareas de eliminación de amianto».

Acuerdo:

«1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria continuará con la redacción de un censo o inventario de bienes públicos que contengan amianto para su catalogación, diagnóstico y planificación de su retirada. En dicho procedimiento, se preverá un procedimiento para recoger solicitudes de retirada de amianto de edificaciones de titularidad privada.

2. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria continuará colaborando con el Cabildo de Gran Canaria y difundiendo las acciones que este emprenda para realizar tareas de eliminación de amianto».



CLASE 8.ª



0N9131590



En exposición del asunto, la señora Mas Suárez (concejala del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN CON LA INCORPORACIÓN DE LA ENMIENDA:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 9 (4, G. P. M. PSOE; 3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox; 1, G. Mixto: USP)

Escrutinio de la votación: es dictaminado favorablemente por unanimidad de los corporativos.

3.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «acondicionamiento de la calle alcalde Jerónimo Saavedra Acevedo y aumentar el número de plazas de aparcamiento junto al campo de fútbol de Lomo Blanco» (R. E. S. Gral. núm. 1756)

Es rechazada.

«Los vecinos que residen en el barrio de Lomo Blanco padecen enormes problemas para poder estacionar sus vehículos. En

realidad, eso ocurre en muchos barrios, pero en nuestras visitas nos hemos dado cuenta de que el caso de Lomo Blanco se ve agudizado porque la actividad deportiva que se desarrolla en el campo de fútbol y la actividad lúdica y de esparcimiento habitual en el parque ubicado cerca de dicho campo de fútbol atrae a muchas personas provenientes de otros barrios que, mayoritariamente, se desplazan hasta allí en sus coches particulares.

En determinados horarios, la incorporación diaria de estos vehículos hace que se ocupen las plazas actuales y también otros muchos vehículos queden aparcados en solares diversos y en las calles interiores del barrio como la calle Ana María Margenat, San José Artesano, Antonio Pildain Zapiain o Jaime Torrent Ballester. De ahí que se reduzcan enormemente las posibilidades de encontrar aparcamiento. Además, las viviendas no cuentan con garajes y por eso los residentes se ven en dificultades para encontrar aparcamiento.

Por lo tanto, de un lado, podemos concluir que la construcción del parque fue un acierto en el sentido de que en determinados horarios es capaz de atraer a un número significativo de usuarios. Un parque que cuenta con pistas deportivas, *skatepark*, juegos infantiles, merenderos y zona para perros. De hecho, por eso se previó la construcción del aparcamiento junto al campo de fútbol y actualmente cuenta con 16 plazas para motos, 46 para coches y 2 para PMR, en una superficie de 767 metros cuadrados.

Por ese motivo, entendemos que el número de plazas de ese aparcamiento no está resultando suficiente para aliviar la



dificultad de encontrar estacionamiento en el barrio y que se puede mejorar ampliando el número de plazas. Creemos que es posible duplicar el número de aparcamientos previstos en esa zona mediante la construcción de una estructura que permita aparcar ocupando la misma cantidad de suelo, creando una planta superior.

Por otra parte, se debe considerar que el Gobierno municipal ha prometido reforzar las actividades al aire libre dentro del programa de actividades saludables y eso debería seguir atrayendo un número importante de usuarios, lo que refuerza la necesidad de disponer de más plazas de aparcamiento.

Dicho esto, la parte negativa es que el vial de conexión con la zona del aparcamiento desde la calle San José Artesano no está terminado. Se trata de la calle Alcalde Jerónimo Saavedra Acevedo, que actualmente se encuentra en un estado lamentable. Los vehículos que trasladaban el material y la maquinaria utilizada para construir el aparcamiento pasaban por esa vía, por lo que se pueden imaginar el estado que presenta actualmente.

Hay que tener en cuenta que la obra consistía exactamente en la creación del aparcamiento y la construcción del vial. De hecho, esta obra se licitó en 2019 y se adjudicó en enero de 2020, pero en abril de 2020 se envió a la empresa un requerimiento de cumplimiento y a finales de julio de 2020 el Ayuntamiento resolvió el contrato. A partir de ese momento, la obra quedó paralizada. Después, en agosto de 2021 se volvió a licitar y en abril de 2022 se adjudicó. En definitiva, lo concluido es el aparcamiento y el vial no.

Por lo tanto, el Ayuntamiento debe retomar los trabajos para culminar el vial. La calle que lleva el nombre del Alcalde Jerónimo Saavedra Acevedo, designada con su nombre en abril de 2018 a

propuesta de la Asociación de Vecinos Nuevo Lomo Blanco, apoyada en numerosas firmas de los vecinos y con consentimiento del propio homenajeado, no puede seguir en el estado en el que se encuentra y por eso es hora de reactivar esta actuación.

Los vecinos de Lomo Blanco serán los más beneficiados, pero también muchos usuarios del campo de fútbol y del parque procedentes de otros barrios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva a la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible la adopción del siguiente acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria retomará el proyecto de construcción del vial de la calle Alcalde Jerónimo Saavedra Acevedo para que presente unas condiciones dignas.

2. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará incrementar el número de plazas de aparcamiento junto al campo de fútbol de Lomo Blanco».

En exposición del asunto, el señor Sánchez Carrillo (concejal del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1 G. P. M. Vox)



CLASE 8.ª



ON9131591



Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

3.3. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la redacción de un proyecto para dar uso, deportivo y cultural, al solar ubicado junto al campo de fútbol de San José » (R. E. S. Gral. núm. 1757)

Es rechazada.

«San José padece múltiples deficiencias que esperan solución desde hace muchos años, aunque en la presente moción nos centraremos solo en una de ellas. Se trata del lamentable estado de conservación de una zona contigua al campo de fútbol de San José.

Ese suelo forma parte del equipamiento deportivo, pero hace muchísimos años que no tiene uso. En ese suelo hay algunos árboles de cierto porte y palmeras en un firme que ni es utilizado como parque ni plaza ni para ningún uso deportivo. El pavimento se encuentra en un estado tan lamentable que decir que está deteriorado se queda muy corto. Eso sí, el espacio está adornado por grandes cantidades de hierbas y rabo de gato.

Este suelo debe ser aprovechado para realizar un buen proyecto que atienda necesidades vecinales y deportivas. Desde principios de 2022, el Ayuntamiento nos respondió a la consulta sobre la titularidad del suelo y es municipal. Como explicamos al principio, en el PGOU está definido como

deportivo formando una unidad junto al campo de fútbol.

A finales de 2021 y principios de 2022, y ante las peticiones de los vecinos de San José, el Gobierno municipal planteó varias opciones, varias ideas sobre lo que se podía proyectar allí. De hecho, se trataba de ideas diferentes según fuese el interlocutor. Es decir, el Distrito y Participación Ciudadana planteaba una cosa, Deportes otra y, como se reunían con vecinos de diferentes colectivos, pues a la gente del barrio le llegaban informaciones confusas como preludio de lo predecible, que no se iba a hacer nada.

En cualquier caso, todas las ideas que surgieron en esas conversaciones y que nos explicaron los vecinos son compatibles.

Las opciones planteadas por el Gobierno municipal a los vecinos entre 2021 y 2022 establecían, de un lado, un proyecto con uso deportivo y, por otro, un proyecto para dar uso cultural a ese espacio.

Decimos que son usos compatibles porque el suelo tiene uso deportivo como uso principal y como complementarios los usos posibles son para Garaje-Aparcamiento, Espacio Libre, Cultural, Oficinas, Comercial en la subcategoría de Local Comercial del Tipo I y Recreativo-Ocio. Como uso alternativo puede ser Espacio Libre.



Es decir, que tenemos múltiples opciones para dar un uso acorde con las características del espacio referido, para que se cumpla la palabra dada y, además, es necesario hacerlo para dejar atrás la pésima imagen que presenta.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva a la consideración de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible la siguiente propuesta de acuerdo:

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria redactará un proyecto para dar uso al solar ubicado junto al campo de fútbol de San José y que pueda tener uso, fundamentalmente, deportivo y cultural».

En exposición del asunto, el señor Sánchez Carrillo (concejal del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1 G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

4. Ruegos y preguntas

4.1. Ruegos

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión

No se presentaron.

4.1.3. Ruegos de formulación oral

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:

4.1.3.1. Rogamos se traten las palmeras afectadas de mosca blanca situadas en la calle Bravo Murillo confluencia con Primero de Mayo y hasta Paseo de Chil, concretamente la palmera de la calle Primero de Mayo, 69

La señora TRUJILLO LEÓN: Muchas gracias, señor presidente. El ruego que vamos a formular es con relación al tratamiento de las palmeras afectadas por la mosca blanca, situadas en la calle Bravo Murillo, confluencia con Primero de Mayo. Ahí hay unas palmeras que están afectadas, como gran parte de las palmeras que se encuentran en esta ciudad, y ya la mosca blanca llega al ático del edificio situado en la calle Primero de Mayo, 69,



CLASE 8.^a



ON9131592



afectando a todo lo que tiene la propietaria de esa vivienda en su terraza. Es un ático con sus palmeritas pequeñas, con sus plantas y demás, y están todas ya afectadas por la mosca blanca, porque la mosca blanca, como sabemos, vuela. Por ello, por favor, que se proceda al tratamiento de esas palmeras, de Primero de Mayo a paseo de Chil, y concretamente de la palmera ubicada en Primero de Mayo, 69. Gracias.

Se toma razón del ruego.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) formuló los siguientes:

4.1.3.2. Rogamos se reflejen los cambios y modificaciones del Plan General en el Geoportal

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Muchas gracias, señor presidente. El segundo ruego del Grupo Popular es el siguiente... Como hemos vivido ya algunas experiencias en el sentido de que debemos adaptarnos a sentencias judiciales y se producen, por lo tanto, algunas modificaciones en el Plan General, y también, como es normal, hay pequeñas modificaciones que se van haciendo en el tiempo, a mí me gustaría rogar que todos esos cambios se reflejaran, lo antes posible, en el Geoportal, que siempre me ha parecido una herramienta utilísima, pero que se va quedando atrás si no se actualizan convenientemente los modificados y demás.

Se toma razón del ruego.

4.1.3.3. Rogamos se revise el asfaltado de las calles Tinguaro, Luján Pérez, Guayadeque y Rosiana en La Isleta

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: El tercer ruego es que se revise el asfaltado de las calles Tinguaro, Luján Pérez, Guayadeque y Rosiana de La Isleta, para poder hacer las reparaciones necesarias. Muchas gracias.

Se toma razón del ruego.

4.2. Preguntas

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1. Formulada a la señora directora general de Urbanismo y Vivienda (Martín Pérez): «Importe certificaciones programa EDUSI 31 de diciembre de 2023» (R. E. S. Gral. núm. 11)

«En la comparecencia despachada en la sesión del día 12 de diciembre de 2023, supimos que se habían certificado obras por importe de unos 7,5 millones de euros. ¿Cuál es el importe definitivo de las certificaciones de obras del programa EDUSI a 31 de diciembre de 2023?».

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y



ALUMBRADO (Roque González): Gracias, señora secretaria. Tal como especificó en su comparecencia la directora general de Urbanismo y Vivienda en la comisión de pleno de la sesión del 12 de diciembre de 2023, sobre el estado de ejecución de EDUSI, a 31 de diciembre de 2023 concluye el plazo de pagos subvencionables, indicados expresamente, y hasta el 31 de marzo de 2024 no concluyen los plazos de justificación. Recién concluido el plazo de ejecución, aún no se dispone del importe definitivo que se interesa. No se dispondrá, tampoco, de los datos definitivos sobre la ejecución de la EDUSI hasta la expresada fecha. Es decir, el 31 de marzo de 2024 es cuando sabremos cuál ha sido el resultado de la EDUSI. Muchas gracias.

4.2.2.2. Formulada a la concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro): «Proyectos que han obtenido ayudas de los fondos *Next Generation* PERTE Digitalización del Agua 2022 y 2023» (R. E. S. Gral. núm. 12)

«¿Qué proyectos han obtenido ayudas de los fondos *Next Generation* previstos en la convocatoria de ayudas del PERTE¹ de Digitalización del Agua 2022 y cuáles se han presentado en la convocatoria 2023? Son fondos para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (**Vargas Palmés**): Buenos días a todos y a todas. En nombre de la titular, doña Inmaculada Medina, procedo a dar respuesta a la pregunta escrita con contestación oral.

La primera convocatoria de subvenciones del año 2022 para Proyectos de Digitalización del Ciclo Urbano del Agua se presentó en febrero de 2023 y se adjudicó en septiembre de 2023. Una subvención de 3 305 152,73 €, para un proyecto de 8 262 881,83 €. La segunda convocatoria de subvención del año 2023 del Proyecto de Digitalización del Ciclo Urbano del Agua se presentó en diciembre, solicitando una subvención de 5 861 438,65 €, para un proyecto de 9 922 067,38 €. Esto permite seguir avanzando en la línea del primer proyecto. Muchas gracias.

4.2.2.3. Formulada a la señora directora general de Urbanismo y Vivienda (Martín Pérez): «Itinerarios accesibles o proyectos de accesibilidad universal incluidos en el presupuesto 2024» (R. E. S. Gral. núm. 13)

«¿Qué itinerarios accesibles concretos o proyectos de accesibilidad universal del entorno urbano concretos están incluidos en el Presupuesto 2024?».

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (**Roque González**): Como saben, la cuantificación de los proyectos son todos los proyectos que están en Urbanismo. Todos los proyectos que se ejecutan tienen, por cumplimiento legal, tanto la mejora de los entornos urbanos como las dotaciones, rehabilitaciones, nueva planta, edificaciones de todo tipo, residenciales, industriales... se redactan con criterios de accesibilidad universal, como no puede ser de otra manera, cumpliendo la normativa vigente. Por lo tanto, concretamente, son todas las actuaciones en infraestructuras y dotacionales, todas llevan consigo el

¹ Proyectos Estratégicos de Recuperación y Transformación Económica.



CLASE 8.ª



ON9131593



proyecto de accesibilidad universal.
Muchas gracias.

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión

No se presentaron.

4.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 10.10.2023

Grupo Político Municipal Vox

4.2.4.1 Obras en Guanarteme (R. E. S. Gral. núm. 1195)

Pendiente de contestación.

Sesión 12.12.2023

Grupo Político Municipal Popular

4.2.4.2. Subvención EDUSI Cono Sur cantidad conseguida (R. E. S. Gral. núm. 1576)

«¿Qué cuantía, de la subvención europea para los proyectos EDUSI para el Cono Sur, se va poder conseguir?».

La señora DIRECTORA GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA (Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de julio de 2020)

(Por ausencia Decreto n.º 50968/2023, de 20 de diciembre)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «La fecha máxima establecida para la realización de

pagos de gastos subvencionables de la EDUSI es el 31 de diciembre de 2023. Hasta el 31 de marzo de 2024 se podrán realizar las correspondientes solicitudes de pago al beneficiario, que, posteriormente, deberán ser verificadas por la Autoridad de Gestión de la EDUSI. Por tanto, a fecha de esta contestación, no se dispone del dato solicitado».

4.2.4.3. Subvención EDUSI Cono Sur cantidad perdida (R. E. S. Gral. núm. 1577)

«¿Qué cuantía, de la subvención europea para los proyectos EDUSI para el Cono Sur, se va a perder?».

La señora DIRECTORA GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA (Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de julio de 2020)

(Por ausencia Decreto n.º 50968/2023, de 20 de diciembre)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «La fecha máxima establecida para la realización de pagos de gastos subvencionables de la EDUSI es el 31 de diciembre de 2023. Hasta el 31 de marzo de 2024 se podrán realizar las correspondientes solicitudes de pago al beneficiario, que, posteriormente, deberán ser verificadas por la Autoridad de Gestión de la EDUSI. Por tanto, a fecha de esta contestación, no se dispone del dato solicitado».

4.2.4.4. Motivo de no ejecución nuevo acceso parque de La Ballena (R. E. S. Gral. núm. 1578)

Pendiente de contestación.



4.2.4.5. Remisión del Proyecto del Museo Néstor al Cabildo de Gran Canaria (R. E. S. Gral. núm. 1579)

«¿Ha remitido el proyecto del Museo Néstor al Cabildo Insular en el mes de noviembre, como informó el pasado 10 de octubre?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Sí. Con fecha 9 de noviembre de 2023 se remitió al Cabildo de Gran Canaria la solicitud de autorización para la ejecución de las actuaciones necesarias para la rehabilitación y conservación del “MUSEO NÉSTOR”, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias».

4.2.4.6. Fecha finalización Ermita Santa Catalina (R. E. S. Gral. núm. 1580)

«¿Se ha establecido o se prevé establecer una nueva fecha de finalización de la Ermita de Santa Catalina? El pasado 10 de octubre informó que se esperaba su finalización para mediados de diciembre de 2023».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Con fecha 14 de diciembre de 2023, en virtud de resolución del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, se aprobó una ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras denominado “Rehabilitación de la Ermita del Pueblo Canario” hasta el 15 de abril de 2024».

4.2.4.7. Reforma APR-17 Plan Especial La Isleta (R. E. S. Gral. núm. 1581)

«¿Está trabajando el Ayuntamiento en la reforma del APR-17, Plan Especial de la Isleta? En caso afirmativo, indicar qué acciones se están llevando a cabo».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «La sigla APR corresponde a Ámbitos de Planeamiento Remitido, según la nomenclatura del vigente Plan General de Ordenación, correspondiendo a aquellos ámbitos que no cuentan con planeamiento de desarrollo en el momento que se aprobó del PGO.

El Plan Especial de La Isleta, correspondiente al APR-17, está sin redactar. Entre los encargos que se prevé realizar a GEURSA para el año 2024 se encuentra este documento».

4.2.4.8. Suelos provisionales para depósito municipal de vehículos (R. E. S. Gral. núm. 1582)

«¿Qué suelos barajan como opción provisional para dejar de usar las parcelas de El Rincón como depósito de vehículos?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «No se ha concretado ningún nuevo suelo para depósito provisional de vehículos».

4.2.4.9. Suelos para uso definitivo como depósito municipal de vehículos (R. E. S. Gral. núm. 1583)

«¿Qué suelos barajan como opción para establecer de manera definitiva el



CLASE 8.ª



0N9131594



nuevo depósito de vehículos permanente de la ciudad?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Aún no se ha concretado la ubicación definitiva del depósito municipal de vehículos».

4.2.4.10. Plantación de árboles en el marco del proyecto de acondicionamiento de aceras en Los Tarahales (R. E. S. Gral. núm. 1584)

«¿Finalmente, se plantarán árboles en el marco del proyecto de acondicionamiento de aceras en Los Tarahales?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): «La Concejalía de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, de la que depende la Unidad Técnica de Parques y Jardines, se ocupó de la plantación de 35 ejemplares de tarahales en el parque Cayo Ramírez, que se encuentra en la conocida como Curva de Los Tarahales. La obra sobre la recta de Los Tarahales es una actuación de la Concejalía de Urbanismo que lleva a cabo GEURSA».

4.2.4.11. Licitaciones de obras desiertas en 2023 (R. E. S. Gral. núm. 1585)

«¿Cuáles son las obras cuyas licitaciones quedaron desiertas en 2023?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Desde la Dirección General de Urbanismo y Vivienda se nos informa de las licitaciones siguientes:

URB 26/22-O: “Acondicionamiento CEIP Almirante Gutiérrez Rubalcava para centro DUSI área social polivalente” (EDUSI).

URB 30/22-O: “ARRU Vega de San José. Fase IV. Urbanización y obras de mejora de la accesibilidad de los espacios públicos”.

URB 19/23-O: “Acondicionamiento de senda peatonal para la conexión entre los barrios de El Lasso y Pedro Hidalgo” (EDUSI).

23.PCA.10.03-2/22-O: “Actuaciones para la conservación y mejora de la calidad del paisaje urbano. Ciudad Alta”. (Plan de Cooperación con los Ayuntamientos del Cabildo de Gran Canaria)».

4.2.4.12. Motivo de que no se hayan replantado especies vegetales en el parque de la Ballena (R. E. S. Gral. núm. 1586)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): «La referencia geográfica de la pregunta es imprecisa. Si se refiere a los terrenos situados entre el campo de fútbol Alfonso Silva y la ladera de La Feria, se trata de la Fase V de actuación que no está en manos de la Concejalía de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía.



4.2.5. Preguntas de formulación oral

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

4.2.5.1. ¿Se ha encargado al Servicio de Urbanismo o a Geursa la elaboración de un proyecto relacionado con el edificio de la antigua Escuela de Veterinaria?

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: No hace muchas fechas, me contestaron a unas preguntas, en relación con la antigua Escuela de Veterinaria que está ubicada en Zárate, en la cual me informaban, por escrito, que efectivamente tenían interés en hacer actividades relacionadas con el carnaval. Pero también es cierto que ese edificio es una concesión, que restará como un año y medio para que concluya. Yo quiero saber si le han encargado al Servicio de Urbanismo o a Geursa la redacción de algún proyecto relacionado con esa edificación. Muchas gracias.

Pendiente de contestación.

4.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 10.10.2023

Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.1. ¿Por qué motivo no ha finalizado la obra de la calle Fernando Guanarteme y cuál es la previsión actual para culminarla?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Se solicitó ampliación del plazo por parte de la entidad adjudicataria de la obra, dictándose resolución hasta el 30.11.2023».

4.2.6.2. ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha inaugurado aún el aparcamiento intermodal que está junto a la calle Blas Cabrera Felipe?

Contestada por escrito al vocal representante del Grupo Político Municipal Popular, don Adrián Brito Morera, el 19.1.2024, al haber reiterado idéntica pregunta en la sesión celebrada el día 17.11.2023, por la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

4.2.6.3. ¿Qué medidas de seguridad se han tomado en las obras del colegio Carlos Navarro Ruiz?

Pendiente de contestación.

Sesión 7.11.2023

Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.4. ¿Se ha rescindido el contrato de la obra de acondicionamiento de la fase IV de Fernando Guanarteme?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «En plazo, según fecha de formulación de pregunta en la sesión de 7 noviembre de 2023».

4.2.6.5. ¿Se ha producido alguna reunión de la Comisión de Interpretación y Seguimiento del Plan General de Ordenación desde el 24 de mayo de 2023?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Con posterioridad a la fecha indicada, la Comisión de Interpretación y Seguimiento



CLASE 8.ª



0N9131595



del PGO se ha reunido en dos ocasiones, concretamente en los días 28 de julio de 2023 y 16 de noviembre de 2023».

4.2.6.6. ¿Qué obras previstas en la anualidad del Plan de Cooperación del Cabildo de 2023 no se han podido ejecutar?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Según información recabada de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, se traslada lo siguiente:

Las obras del Plan de Cooperación previstas en la anualidad 2023 que no se han podido ejecutar son las siguientes:

- ACTUACIONES PARA LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PAISAJE URBANO. CIUDAD ALTA.
- RED CICLISTA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. FASE 2. LOTE 1: JUAN XXIII - BARRANQUILLO_ LOTE 2: GUANARTEME - LA MINILLA

Grupo Político Municipal Vox

4.2.6.7. ¿Cuál es la situación de las obras de la calle Fernando Guanarteme?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «En ejecución hasta el 30.11.2023».

Sesión 12.12.2023

Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.8. ¿Cuándo está previsto licitar el contrato de gestión de los huertos urbanos?

Pendiente de contestación.

4.2.6.9. ¿Cuál es el nuevo plazo para el acondicionamiento de aceras en Los Tarahales?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «El 8 de febrero de 2024».

4.2.6.10. ¿Por qué no se han podido recepcionar los espacios libres de la urbanización Cinco Continentes?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Vox

4.2.6.11. ¿Cuándo se van a reanudar las obras de acondicionamiento en la calle Fernando Guanarteme?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «La pregunta ha sido respondida en comparecencia en el pleno del pasado 28.12.2023».

C) PARTE INFORMATIVA



**ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA,
LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO**

SERVICIO DE URBANISMO

5. EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA FIRME DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJC EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 172/2018, FORMULADO CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE “VEGUETA-TRIANA” (API-01), POR LA QUE SE DECLARA LA NULIDAD DE LA PROTECCIÓN ASIGNADA A LA PARCELA CORRESPONDIENTE A LA CALLE CASTILLO 22, EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE CASTILLO, NÚMEROS 20 Y 22, BARRIO DE VEGUETA, DE ESTA CIUDAD, RECOGIDO EN LA FICHA VT-370 DE SU CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

«ANTECEDENTES

1.º La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sección 2ª) dictó sentencia con fecha 19 de enero de 2023, en el Procedimiento Ordinario n.º 172/2018 formulado contra el Plan Especial de “Vegueta-Triana” (API-01), aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 5 de junio de 2018, en relación con la inclusión de la totalidad del inmueble situado en la calle Castillo, números 20 y 22, barrio de Vegueta, de esta ciudad, recogido en el Catálogo de Protección del citado Plan Especial (Ficha VT-370), anulando la extensión de la protección y catalogación a la parcela correspondiente al número 22 de la calle Castillo.

El Fallo de la sentencia resolvió lo siguiente:

“LA SALA RESUELVE: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-

administrativo interpuesto por la representación procesal de D. JUAN ANTONIO DEL RÍO BRAVO DE LAGUNA frente al Acuerdo Pleno de la Administración demandada, de fecha 5 de junio de 2018, en virtud del cual se da aprobación definitiva al Plan Especial de Protección “VEGUETA-TRIANA” (API-01), declarando nula la extensión al jardín o parcela formada por Castillo n.º 22 de la protección asignada a la edificación o parcela formada por Castillo n.º 20, debiendo ordenarse a tal efecto la modificación de la ficha del Catálogo arquitectónico n.º 370, al objeto de que incluya como protegida únicamente la parcela formada por Castillo n.º 20 sin incluir la parcela formada por Castillo n.º 22. Todo ello de conformidad con la fundamentación jurídica de esta sentencia y con imposición de las costas a la Administración local demandada”.

2.º En síntesis, los antecedentes administrativos y judiciales en este procedimiento judicial son los siguientes:

- aprobación definitiva del Plan Especial de “Vegueta-Triana” (API-01), acordada por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 5 de junio de 2018
- sentencia estimatoria de fecha 19 de enero de 2023 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo por la que se declaró la nulidad de la protección asignada a la parcela/jardín situada en la calle Castillo, número 22, como extensión de la protección del inmueble situado en el número 20 de la misma calle, así recogido como calle Castillo números 20 y 22, barrio de Vegueta, en la Ficha VT-370 del Catálogo de Protección del citado Plan Especial, ordenando la modificación de la Ficha en tal sentido



CLASE 8.ª



0N9131596



- Decreto de 17 de marzo de 2023 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo declarando la firmeza de la referida sentencia y ordenando su ejecución
- Comunicaciones por el Servicio de Urbanismo, con fecha 3 de abril de 2023, al Servicio de Edificación y Actividades y a la Sección de Control Urbanístico de la firmeza de esta sentencia

3.º Con fecha 20 de diciembre de 2023 ha tenido entrada en el Servicio de Urbanismo el Informe de fecha 19 de diciembre de 2023 emitido por la sociedad municipal Geursa, en relación con la ejecución de la sentencia y los cambios a realizarse en los documentos afectados, adjuntando la Ficha VT-370 del Catálogo de Protección del Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana" con los correspondientes cambios, que había sido solicitado al efecto.

4.º En el apartado Segundo del citado Informe se desglosan las modificaciones introducidas en la Ficha VT-370 para el cumplimiento de la sentencia, teniendo en cuenta la peculiaridad de que se trata de una única parcela catastral correspondiente a la calle Castillo números 20 y 22.

Se ha procedido, en síntesis, a:

- ampliar la descripción del inmueble que mantiene su catalogación (Castillo, 20)
- especificar los elementos protegidos quedando claramente limitados a la parte de la parcela correspondiente a la calle Castillo,

20 y a la edificación existente en la misma

- eliminar en el plano de situación de la Ficha la afección de la protección correspondiente a la parcela de Castillo, 22
- establecer la normativa de aplicación a la parte de la parcela catastral no protegida, correspondiente a Castillo, 22, en el apartado de *Directrices de intervención*, con Uso de Espacio Libre asociado a la parcela situada en Castillo, 20, con las determinaciones de ocupación, usos y construcciones y elementos permitidos y prohibidos

5.º Se ha emitido informe jurídico por el Servicio de Urbanismo de 21 de diciembre de 2023, en relación con la ejecución de esta sentencia.

6.º Procede, por lo tanto, de conformidad con lo establecido en la sentencia y en relación con los artículos 71.2 y 103 y ss. de la Ley 28/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, llevar cabo lo ordenado en la misma, procediendo a su ejecución, mediante la modificación de la Ficha VT-370, limitando la protección exclusivamente a la parte de la parcela catastral correspondiente a la calle Castillo, número 20, eliminando la protección asignada a la parte de la parcela situada en la calle Castillo, número 22, en el barrio de Vegueta.

DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE



I. Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

II. Artículos 71.2 y 103 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el cumplimiento y ejecución de sentencias.

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, dictamina de forma favorable, la siguiente,

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO. Dar cumplimiento a la sentencia firme de fecha 19 de enero de 2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2ª) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el Procedimiento Ordinario n.º 172/2028, que declaró la nulidad de la protección asignada a la parcela correspondiente a la calle Castillo 22, barrio de Vegueta, de esta ciudad, asignada en la Ficha VT-370 del Catálogo de Protección del vigente Plan Especial de Protección “Vegueta-Triana”.

SEGUNDO. Ejecutar la referida sentencia incorporando una nueva Ficha VT-370 Catálogo de Protección del Plan Especial de Protección “Vegueta-Triana,” en la que se suprime la protección asignada a la parcela correspondiente a la calle Castillo, 22, anulada en la sentencia.

TERCERO. Comunicar este acuerdo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2ª) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, como órgano jurisdiccional al que compete la ejecución de la sentencia,

acompañando copia diligenciada de la referida documentación.

CUARTO. Comunicar, este acuerdo a la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas del Gobierno de Canarias, como administración autonómica que aprobó definitivamente el PGO-2012.

Asimismo, se comunicará al Consejo Cartográfico de Canarias y al Registro de Planeamiento de Canarias, para la actualización de su información gráfica e, igualmente, al Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria.

QUINTO. Comunicar este acuerdo, asimismo, al Servicio de Edificación y Actividades y a su Sección de Control Urbanístico.

SEXTO. Publicar este acuerdo, junto con el Anexo de la Ficha VT-370 modificada, en el Boletín Oficial de Canarias y Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

SÉPTIMO. Contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso, por ser ejecución de Sentencia firme, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

En exposición del asunto, el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González).

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 9 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-USP)]



CLASE 8.ª



0N9131597



Escrutinio de la votación: es dictaminado favorablemente por unanimidad de los corporativos que componen la comisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta y dos minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,



Mauricio Aurelio Roque González

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota



DILIGENCIA: «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 2 de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, ha quedado extendida en doce folios de papel timbrado del Estado, series números ON9131586 a ON9131597, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, siete de febrero de dos mil veinticuatro.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,




Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.^a Otilia Pérez Gil)²

² Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.